



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0279-2011 - A - MPN

Nasca, 06 de ABRIL de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA,
DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3144-2011, presentado por **YOLANDA CONDORI SOLA DE CASTRO**, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietaria, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE O SUBDIVISION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **División y Partición y Adjudicación**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por **Catalina Sola Guardia** seguida por: **Yolanda Condori Sola de Castro** ante **Nieves V. Urquiza Vásquez**, Abogada Notario de Marcona, su fecha Marcona, 29 días del mes de Noviembre del 2006.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Pueblo Joven Malecón Tierras Blancas (Barrio Municipal) Mz-C Lt- 6., de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **60.52 m²**, y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **194.83 m²**. Inscrito en la **PARTIDA N° 11020700** y **N° 11020699** del **Registro de Sucesiones Intestadas** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de **División y Partición y Adjudicación**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°0279-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por YOLANDA CONDORI SOLA DE CASTRO, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en el Pueblo Joven Malecón Tierras Blancas (Barrio Municipal) Mz-C Lt- 6, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 60.52 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : En Línea Recta, con 5.05 ml., colinda con el Sub Lote 6-A
- POR ESTE : En Línea Recta, con 12.06 ml., colinda con el Pasadizo Común
- POR EL SUR : En Línea Recta, con 4.94 ml., colinda con el Barrio Municipal
- POR EL OESTE : En Línea Recta, con 12.37 ml., colinda con Propiedad de Terceros.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 194.83 m², quedando un ÁREA RESULTANTE de 134.31 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11020700 y N° 11020699 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios, ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando

ALCALDE

